EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA - CONVENIO DE APOYO CONV-TA-025-2023.

En Tame-Arauca, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023, dentro de los parámetros establecidos en la cronología de la Selección INVITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONVENIO DE APOYO, se realiza la evaluación del proceso de convenio No. CONV-TA-025-2023, por parte del SECRETARIO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA del municipio de Tame, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso en mención, cuyo objeto corresponde a:

OBJETO: "APOYO AL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA CIENCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TAME".

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS

Con el propósito de brindar evaluación a las propuestas presentadas por parte de las personas interesadas en ejecutar el proyecto denominado: **"APOYO AL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA CIENCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TAME".** se procede por parte de la unidad ejecutora a realizar la verificación de las propuestas presentadas por parte de:

PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTA LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

OFERENTE 1. FUNDACION ENSAMBLE NIT 900.944.201-1 **R/L ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ** identificado C. C. No. 1.116.542.810 de Aguazul.

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA OFERENTE 1: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00).

En virtud de lo antes descrito, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes lo anterior en cumplimiento del artículo del Decreto 1082 de 2015:

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE 1.

FUNDACION ENSAMBLE NIT 900.944.201-1 **R/L ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ** identificado C. C. No. 1.116.842.810 de Aguazul.

	HABILITA			
	SI	NO	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO 1 – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente	X			Adjunta Anexo 1. comunicación escrita dirigida a la alcaldía de Tame con fecha del 22 de septiembre de 2023. Debidamente firmada por el señor **ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ** identificado C. C. No. 1.116.542.810 de Aguazul en representación de **FUNDACION ENSAMBLE NIT. 900.944.201-1,** cumpliendo con las especificaciones. Manifiesta no hacer el aporte del 30% que se indica en la invitación

autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.				
COPIA DE LOS ESTATUTOS	x			**FUNDACION ENSAMBLE NIT. 900.944.201-1,** aporta documento de sus estatutos. Cumple con lo requerido.
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			X	NO APLICA.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES: Para personas jurídicas: a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Tener renovada la matrícula en el año 2023. b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	X			El oferente anexa cámara de comercio expedida del día 20 de octubre de 2023 con código de verificación: yGxrtv2zrz nombre o razón social: **FUNDACION ENSAMBLE NIT. 900.944.201-1** R/L ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ, identificado C. C. No. 1.116.542.810 de Aguazul, número de matrícula S0500839 renovado el 11 de abril de 2023, su actividad económica y objeto social se relaciona con el presente proceso.

Acreditar que la actividad principal y/o secundaria de la actividad económica y/u objeto contractual de la sociedad se encuentre relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Y además deberá tener como mínimo un (1) año, de inscripción en la respectiva cámara de comercio.				
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	X			**FUNDACION ENSAMBLE**, Nit. 900.944.201-1 Presenta autorización de la junta directiva al representante legal para ejecutar y liquidar el convenio correspondiente..
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES: a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Si la certificación la expide el revisor fiscal, debe anexar fotocopia de la cédula y	X			El oferente Anexa documento firmado el 04 de noviembre de 2023, donde manifiesta bajo gravedad de juramento con su revisor fiscal que dentro de los seis (6) anteriores al proceso hasta el 31 de julio de 2023 no estaba obligado a efectuar pagos al sistema por cuanto no tuvo personal a cargo. Que de tal manera aporta las planillas de pago de seguridad social de julio, agosto, septiembre y octubre de 2023 así como también indica que la fundación se encuentra exonerada del pago de aporte parafiscales y salud. Anexa planillas de pago de seguridad social de los meses julio y agosto de 2023. Anexa documentos del revisor fiscal.

de la tarjeta profesional de contador. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Adicionalmente, deben anexar obligatoriamente las constancias de pago y planillas de los aportes de seguridad social y parafiscal de los últimos seis (06) meses anteriores al que se adelanta el proceso de selección de conformidad con lo que señala la ley para las personas jurídicas. b) Cuando el proponente sea una persona natural del régimen común, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes del último (1) mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La persona natural deberá			

obligatoriamente anexar las planillas de pago de su seguridad social del mes en que se está adelantando el proceso. *La persona natural extranjera que no resida en Colombia, no deberá aportar el certificado a que se refiere este literal (artículo 9° de la ley 828 de 2003).*				
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS DEBEN PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	X			Adjunta fotocopia de la cedula de ciudadanía a nombre de ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ, identificado C. C. No. 1.116.542.810 de Aguazul.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO.	X			Presenta Registro Único Tributario número de formulario: 14911170694 de la persona jurídica nombre: FUNDACION ENSAMBLE NIT. 900.944.201-1 R/L ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ, identificado C. C. No. 1.116.542.810 de Aguazul.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE (SI ES PERSONA NATURAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA (SI ES PERSONA JURÍDICA) Y DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X			**FUNDACION ENSAMBLE. NIT 900.944.201-1:** se aporta certificado de antecedentes fiscales del proponente y su representante legal, expedida por la Contraloría General de la república, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde se observa que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE (SI ES PERSONA NATURAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA (SI ES PERSONA JURÍDICA) Y DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL	X			**FUNDACION ENSAMBLE. NIT 900.944.201-1** aporta antecedentes disciplinarios del proponente y de su representante legal, expedida por la procuraduría General de la nación, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se observa que no registran sanciones e inhabilidades.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE (SI ES PERSONA NATURAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) Y DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X			**ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ** aporta certificado de antecedentes y requerimientos judiciales, donde se observa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL PROPONENTE (SI ES PERSONA NATURAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) Y DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X			**ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ** aporta certificado de Sistema registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, donde se observa que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL REPRESENTAE LEGAL	X			**ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.810 expedida en Aguazul, R/L de FUNDACION ENSAMBLE, Nit. 900.944.201-1 adjunta su hoja de vida en el formato de la función pública debidamente diligenciada.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso Anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	X			El oferente presenta Compromiso Anticorrupción: Debidamente diligenciado y firmado. ACEPTANDO LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN LA INVITACIÓN CONVENIO DE COOPERACION CONV-TA-025-2023
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Para cumplir con lo anterior se requiere una Entidad de reconocida idoneidad y cuya	X			El oferente presenta Certificado de existencia y representación legal donde consta que es una entidad sin ánimo de lucro FUNDACION ENSAMBLE.

experiencia esté relacionada con el objeto del contrato a celebrar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de la entidad.				
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA **IDONEIDAD**: Para este tipo de contratación es necesaria la contratación de una entidad sin ánimo de lucro. **EXPERIENCIA**: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se exigirán Dos (02) contratos de Prestación de Servicios inscritos en el RUP, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contenga: **capacitación y/o asesoría pedagógica e apoyo logístico,** en sumatoria el valor de los contratos aportados debe ser mayor o igual al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos, en sumatoria los contratos aportados deberán contener inscritos los códigos UNSPSC, a saber: **86101600** Servicios de capacitación vocacional **80111600** Servicios de personal temporal **81141600** Manejo de cadena de suministros	X			El oferente presenta debidamente diligenciado formato soportado con DOS (02) contratos con sus actas de liquidación con la tipología de prestación de servicios; se evidencia que presenta objeto relacionado con: **capacitación y/o asesoría pedagógica e apoyo logístico** que en sumatoria cumplen con el valor del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V. Igualmente, en sumatoria cumplen con los códigos UNSPSC: **86101600** Servicios de capacitación vocacional **80111600** Servicios de personal temporal **81141600** Manejo de cadena de suministros
PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe indicar en el ANEXO CORRESPONDIENTE (ANEXO Nº 2) en pesos colombianos (números), el	X			El oferente anexa propuesta económica debidamente firmada por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00).** Y presenta de forma detallada los valores unitarios, como lo exige la convocatoria INVITACION PÚBLICA PROCESO DE CONVENIO DE COOPERACION No. CONV-TA-008-

valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números. Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este cuaderno de requisitos. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por LA ENTIDAD. Igualmente, el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario. (Según Anexo Nº 2). la propuesta debe ser presentada en medio físico y original.			2023. Manifiesta no hacer el aporte del 30% que se indica en la invitación.

PUNTAJE

Teniendo en cuanta que el proceso competitivo otorgará puntaje a cada una de las ESAL de acuerdo a los siguientes criterios con un puntaje máximo de 100 puntos, distribuidos así:

CRITERIO	PUNTOS DISPONIBLES	OBSERVACION	PUNTOS

Aportes en efectivo mínimo por el 30% La ESAL que manifieste interés y pretenda hacer aportes mínimos del 30%, el valor del convenio de asociación será el resultado del valor del aporte público más el aporte privado, correspondiente a la propuesta presentada por la ESAL con el aporte mínimo del 30%, correspondiendo al Municipio de Tame el 70%, sin embargo, en el caso en que la ESAL presente un aporte superior, se aplicará al valor la regla y proporción en porcentajes. Conforme a la descripción anterior se otorgará 50 puntos Para el otorgamiento de este puntaje se deberá acreditar certificado de disponibilidad presupuestal o certificado bancario que demuestre la destinación mínima del 30%, cuyo objeto tenga destinación específica a esta invitación.	50	FUNDACION ENSAMBLE mediante documento manifiesta que el valor del aporte equivale a un cero (0%) por ciento del valor del presupuesto oficial.	0
Puntaje por Antigüedad 3 Años	10	FUNDACION ENSAMBLE tiene una antigüedad de más de tres (3) años.	10
Estímulo A La Industria Nacional	40	FUNDACION ENSAMBLE no manifestó estímulo a la industria nacional	0
Puntaje total			**10**

CONCLUSION

Una vez evaluado los requisitos jurídicos y técnicos requeridos dentro del presente proceso **CONV-TA-025-2023** se puede establecer que la **FUNDACION ENSAMBLE** identificada con Nit. 900.944.201-1 R/L Señor **ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.810 expedida en Aguazul, **CUMPLE** con los aspectos jurídicos y técnicos, con un puntaje de 10 puntos, para suscribir convenio de Apoyo cuyo objeto es **"APOYO AL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA CIENCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TAME"**..

Dada en el Municipio de Tame – Arauca, el siete (07) del Mes de noviembre de 2023.

LUIS ALFREDO GRANADOS BECERRA
Secretario de Educación y Tecnología
Alcaldía municipal de Tame